JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL

CIRCASIA QUINDIO

RADICADO 2020-00005-00

CONSTANCIA: Circasia Quindío, septiembre 10 de 2020

La dejo en el sentido que el auto que ordena rehacer la notificación del demandado, que se publica en la fecha no tiene acceso al público por tratarse de un proceso en el que se está agotando el tramite de notificación de la demanda, razón por la cual se notificara a través de correo electrónico a la parte interesada.

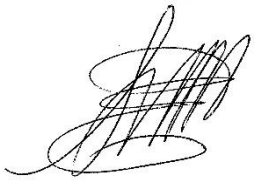

LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA

Secretaria